

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 05057
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **12 OCT. 2012.**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que docentes y asistentes de Educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de Directores de establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

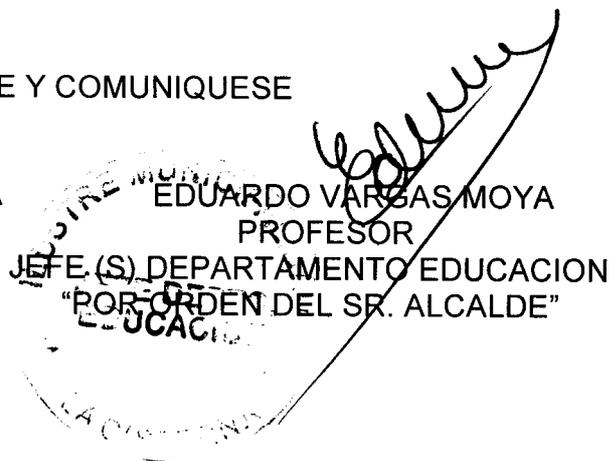
NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES
ORTIZ TRONCOSO PAMELA	1 DIA	01-10-2012	-----	4 DIAS
OYARCE ARAVENA MIGUEL	½ DIA	01-10-2012	-----	2 DIAS
RAMOS CAMPOS SEBASTIAN	1 DIA	01-10-2012	-----	3 DIAS
REYES AVENDAÑO PAULA	1 DIA	20-08-2012	-----	2 DIAS
SANCHEZ AREVALO HERNAN	1 DIA	25-09-2012	-----	4 DIAS
SCHLICHT OLIVERO VALESKA	1 DIA	14-09-2012	-----	5 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presentedDecreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr